



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Diez (10) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Declaración de Pertenencia
Demandante	Luis Fernando Montilla Rendón
Demandado	Jaime Pérez Mayorga
Asunto	Resuelve solicitud aplazamiento de audiencia
Radicación	633024089001-2017-00028-00

En atención a la petición suscrita por la apoderada judicial de la parte demandada (y su correspondiente anexo) y coadyuvada por el mandatario de la parte demandante, el Juzgado ACCEDE A LA MISMA. En consecuencia, se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tenía prevista para el próximo miércoles veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9) de la mañana, en aplicación a lo dispuesto por el inciso segundo del numeral 3 del artículo 372 del Código General del Proceso.

Consecuente con lo anterior, se señala el jueves veintinueve (29) de abril del presente año, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para lo fines indicados en el auto de fecha febrero 15 de 2021 (Audiencia de que trata el numeral 5 del artículo 375 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE.

**OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
JUEZ**

Firmado Por:

**OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ**

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

